OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 042-2024

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círculo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modificado por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, y de otra parte, **DLO LOGISTICA S.A.S. NIT Nº 901.290.107-0,** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 042-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIÁN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS"** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-042-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCION DE PLACAS HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ, SAN JULIÁN, MIRAFLORES, VILLARAZO Y EL AVIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 29 de abril de 2024, fue aceptada la oferta presentada por el oferente DLO LOGISTICA S.A.S. NIT Nº 901.290.107-0 toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($26.199.421) M/CTE INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***Forma de pago:*** *Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	435
Valor:	$27.578.338
Rubro:	2.3.2.01.01.001.03
Vigencia:	2024
Firmado por:	Paula Andrea Giraldo Patiño Jefe Oficina de Presupuesto

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Infraestructura y Vías, se solicita adicionar la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($13.099.710) M/CTE** lo anterior, según informe que se anexa, toda vez que el presupuesto inicial fue agotado y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Para los efectos, el Municipio dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 949 del 10 de septiembre de 2024, Rubro: 16-2.3.2.02.02.005

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 042-2024 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar la suma de TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($13.099.710) M/CTE al Contrato SMC Nº 042-2024.

La Cláusula CUARTA quedara así:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($39.299.131) M/CTE*** *y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***Forma de pago:*** *Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	435 / 949
Valor:	$26.199.421 / $13.099.710
Rubro:	2.3.2.02.02.005
Elaboración:	2024
Firmado por:	PAULA ANDREA GIRALDO PATIÑO CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 042-2024

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día once (11) de septiembre de 2024 por los que en ellos intervienen.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS LUCIA DEL SOCORRO GARCIA DE OSORIO
R.L. DLO LOGISTICA

Reviso: Alejandro Franco castaño - Asesor Jurídico

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico